

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



GETP 1



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **LICENCIADA JULIETT IVETTE OSORIO CAICEDO, Notaria Pública Novena del Circuito Notarial de Panamá**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos veintiuno-trescientos treinta y cuatro (8-321-334), compareció personalmente **ELVIS BARRANCO**, Varón, panameño, mayor de edad, casado, licenciado, portador de la cedula de identidad No. 4-149-266, , con oficinas en La Chorrera, corregimiento de GUADALUPE, Urb. LA PESA actuando en nombre y representación legal de la sociedad ELECTRICA DEL OESTE, S.A., persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el TITULO XIV de la Constitución Política de la Republica de Panamá, y organizada por la ley No. 19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma ley en mi capacidad de administrador y Representante Legal, promotor del proyecto, : **"SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACION DE LA LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELECTRICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PUBLICAS PARA LA COMUNIDAD DE LA BODEGA"**; Categoría I, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ellos, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo generara impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como les fue en presencia de los testigos señores **ARELIS RODRIGUEZ**, con cédula de

1 identidad personal número ocho – ochocientos veinticinco – mil cuatrocientos cincuenta y
2 cuatro (8-825-1454) y **GUILLERMO THOMAS**, con cédula de identidad personal número ocho
3 – doscientos treinta y ocho-doscientos cuarenta y nueve (8-238-249), ambos mayores de
4 edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para
5 ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos
6 para constancia por ante mí.-----

7 La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma
8 espontánea y que no hubo interrupción alguna.

9 **EL DECLARANTE**

10
11 

12 **ELVIS BARRANCO**



13
14 **ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL**

15
16
17 
18
19
20 **ARELIS RODRIGUEZ**

21
22 
23
24 **GUILLERMO THOMAS**

25
26
27
28
29
30 **LICENCIADA JULIETT IVETTE OSORIO CAICEDO**



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA